

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13050 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 431/2008 referente a la concursada "Ayudas de Albañilería y Rozas Rosum, S.L.", CIF B- 83131110, por auto de fecha de 1 de abril de 2011, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 9 de junio de 2011, a las 12,15 horas, en la sala de vistas de este tribunal, sita en Gran Vía, 52, 4.ª planta (Madrid).

2. Hasta veinte días antes del señalado para la celebración de la Junta, la deudora y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 1 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110024478-1